



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de
Transferencia de
Resultados de
Investigación

PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES - HASTA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2023 (PDF-ES).

La Universidad de Granada y FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR promueven conjuntamente el **PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR-UGR**, en el marco del convenio firmado por ambas entidades y del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UGR.

El programa cuenta con una dotación de 12 ayudas* destinadas a la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG) o Trabajos Fin de Máster (TFM) orientados a la transferencia de conocimiento, en colaboración con empresas o instituciones con sede en Andalucía.

(*) Nota: En función de la disponibilidad presupuestaria podrá ser ampliado el número de ayudas.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria

Doce (12) ayudas de iniciación a la transferencia de conocimiento, en colaboración con empresas, para estudiantes de Grado y Máster oficial de la Universidad de Granada (UGR).

Publicación en el BOJA.

Descripción general

Realización de un **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**, en áreas temáticas o ámbitos definidos por las empresas seleccionadas por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la UGR ([Anexo 1](#)).

Los trabajos deberán ser presentados, en forma conjunta, por un/a estudiante de cualquier carrera de Grado o Máster oficial de la UGR y su tutor/a académico.

Necesidad y oportunidad

Existe la necesidad de establecer nuevos instrumentos de colaboración en I+D+i entre la empresa o instituciones y la universidad, que permitan, por un lado, iniciar una relación de conocimiento mutuo y de confianza entre el personal investigador de la UGR y la empresa y, por otro, que complemente la capacitación científica y tecnológica del estudiante de grado y máster oficial de la UGR en áreas de interés para las empresas o instituciones.

El **PROGRAMA INICIATICA INNCUBA CAJASUR-UGR** pretende cubrir esta necesidad y generar, además, las siguientes oportunidades:

Estudiantes de grado y máster:

- Realización de un **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** que aborden necesidades reales y actuales de mercado.
- Integración en la formación académica de una capacitación científica y tecnológica aplicada a las necesidades concretas de un sector o empresa.
- Creación de vínculos con empresas para el desarrollo profesional, ya sea en el ámbito científico o empresarial.

Investigadores:

- Tutorización del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** que aborden necesidades reales y actuales de mercado.
- Creación de vínculos con empresas para la realización de proyectos de I+D+i colaborativa.
- Iniciación de los estudiantes a la transferencia de conocimiento.

Empresa:

- Exploración de soluciones a problemas reales y actuales de la empresa o sector de actividad.
- Disminución de inversión y riesgo para la empresa en esta fase temprana de colaboración con la UGR.
- Creación de vínculos con la UGR en docencia, investigación y transferencia.
- Captación de talento.
- Iniciación de la empresa a la transferencia de conocimiento.

Órgano competente para la aprobación del gasto

El órgano competente para la aprobación del gasto es la Dirección de Innovación y Transferencia de la UGR.

Las concesiones de las ayudas se cargarán en la partida presupuestaria del Plan Propio de Investigación UGR OTRI: 3020060101-541A-783.99

Existiendo crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de dicha ayuda, de acuerdo con el Apartado 4 del artículo 121 de las Bases de ejecución del Presupuesto para el 2022 de la UGR.

El importe máximo de gasto para esta convocatoria será de 30.000€

Conforme al art 6 de los Normas de Cierre Presupuestario 2022 y los artículos 50 y 50bis de las Bases de ejecución presupuestaria para 2022 la ejecución del gasto correspondiente se realizará, mediante tramitación anticipada en el ejercicio 2023. Asimismo, el crédito correspondiente será con cargo al ejercicio económico 2023 y está supeditado a las disponibilidades presupuestarias de esa anualidad.

Financiación

Las ayudas son financiadas al 100% por la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR.

Cada ayuda tendrá una asignación de hasta un máximo de 2.000 € para el estudiante y 500 € como retribución complementaria para el/la tutor/a del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**. Dichas cantidades serán satisfechas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente esquema:

- Para la persona beneficiaria de la ayuda:
 - 50% en la fecha de resolución de la convocatoria.
 - 50% a la entrega de la memoria del trabajo.
 - Hasta 500 €, para gastos de ejecución que compensará los gastos ocasionados por la elaboración del trabajo, previa justificación de dichos gastos.
- Para el/la tutor/a del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**:
 - 500 € a la entrega de la memoria del trabajo.

Beneficiarios

Serán beneficiarios de las ayudas económicas el **Personal Docente e Investigador** (PDI) de la UGR, que ejerza como tutor/a del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**, y los **estudiantes** matriculados en un grado o en un máster oficial de la UGR.

INTERESADOS EN SOLICITAR LAS AYUDAS

Las ayudas podrán ser solicitadas por un PDI y un estudiante, de acuerdo con los siguientes aspectos:

Requisitos

- **El solicitante deberá ser PDI** de la UGR, que ejerza como tutor/a del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**. No existe limitación de solicitudes por parte del tutor o tutora (PDI).
- El/la tutor/a del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** deberá contar con, al menos, una evaluación positiva de la actividad de investigación por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI). Excepcionalmente, en aquellos casos en los que por su situación académica esto no fuera posible, el/la tutor/a del trabajo deberá acreditar ante la Comisión de Evaluación méritos equivalentes.
- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el estudiantado de la Universidad de Granada que esté en situación de realizar su TFG o TFM.
- La **solicitud deberá estar firmada por el solicitante (PDI) y el estudiante** que va a realizar el **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**.
- Las propuestas del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** deberán enmarcarse en una de las **áreas temáticas** planteadas por las empresas en la presente convocatoria ([Anexo 1](#)).

Propiedad de los resultados

De acuerdo a la legislación vigente en materia de propiedad industrial y/o intelectual, los resultados que puedan producirse en el desarrollo del trabajo o estudio, corresponderán a la Universidad de Granada, y a la persona beneficiaria de la ayuda en función de las aportaciones intelectuales y de recursos que hayan efectuado cada una de ellas, acorde a la Normativa sobre los Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual derivados de la actividad investigadora de la Universidad de Granada.

La UGR y la persona beneficiaria se comprometen a suscribir un nuevo acuerdo, en el cual se establecerá entre otros aspectos los porcentajes de cotitularidad.

Documentación a presentar

1. **Documento con la propuesta de TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** en el marco de una de las áreas temáticas planteadas por las empresas. (Extensión máxima 4 folios):
 - Título
 - Entidad y área temática en la que se enmarca la propuesta
 - Resumen
 - Palabras clave

- Antecedentes y justificación del proyecto
 - Objetivo general y específicos del proyecto
 - Descripción técnica del proyecto:
 - Descripción general del proyecto
 - Metodología y plan de trabajo
 - Hitos y resultados a alcanzar
2. **Curriculum vitae del tutor o tutora del TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**, especificando la experiencia en transferencia de conocimiento.
 3. **Curriculum vitae y expediente académico del estudiante.**
 4. **Aceptación por parte del Departamento o del Grupo de Investigación.**

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa sobre protección de datos de carácter personal aplicable.

Plazo de presentación

Para cada uno de los temas de trabajo planteados por las empresas del **PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR** se establece un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente hábil de su publicación en la web de la OTRI de la UGR, para presentar la documentación especificada en el apartado anterior.

Fechas previstas

Fecha de Publicación de temas propuestos por las empresas: 29 de noviembre de 2022

Plazo de solicitud: **30 de noviembre al 22 de diciembre de 2022 (PLAZO AMPLIADO HASTA EL DÍA 9 DE ENERO DE 2023)**

Relación de admitidos: 11 de enero de 2023

Resolución: 18 de enero de 2023

Aceptación: Hasta el 25 de enero de 2023

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento establecido:

1. Realice la solicitud a través de la aplicación telemática disponible en la web de la OTRI y cumpliméntela debidamente indicando la referencia del tema elegido de los disponibles en esta convocatoria (Anexo 1) y sus datos personales.

2. Presente la solicitud firmada en el Registro electrónico disponible en la sede electrónica de la UGR. El PDF de la solicitud le llegará adjunto en el correo electrónico de confirmación de solicitud.
3. La solicitud electrónica, se acompañará en el apartado DOCUMENTOS ADJUNTOS de la documentación recogida en el apartado anterior:
documentación a presentar

Comisión de Selección

Las propuestas serán seleccionadas por la Comisión Mixta determinada en el apartado tercero del Convenio de colaboración entre la Fundación Cajasur, Fundación Covinsur y la Universidad de Granada para la financiación del PROGRAMA INICIATC INNCUBA CAJASUR.

Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión formada a tal efecto, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Interés y oportunidad de la propuesta de cara a la transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Experiencia del tutor o tutora en transferencia de conocimiento (hasta 40%).
- Currículum Vitae y nota media del expediente académico del estudiante (Grado, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura o Diplomatura) (hasta 20%).

Comisión de evaluación

Las propuestas seleccionadas por la Comisión Mixta serán evaluadas por la Comisión de Evaluación conforme los criterios de evaluación recogidos en el apartado anterior y que estará formada por un miembro de la FUNDACIÓN CAJASUR-FUNDACIÓN CONVISUR, un miembro de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), y un miembro de la empresa que haya propuesto la temática en la que se enmarca el **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento**.

Recursos

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Resolución

La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación publicará la resolución a través de su página web, sustituyendo la notificación personal a las personas interesadas y surtiendo los mismos efectos. Las propuestas seleccionadas tendrán cinco días hábiles para aceptar la ayuda.

Plazo de ejecución de los trabajos

El plazo de ejecución será como máximo de **10 meses** desde el momento de aceptación de la ayuda.

Los gastos de ejecución del **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** deberán justificarse con antelación a la percepción de la totalidad de la ayuda ante la OTRI, mediante documentación acreditativa.

Como norma general, los **TFG o TFM orientado a la transferencia de conocimiento** no se realizarán en las instalaciones de la entidad o empresa, salvo por exigencias de aquellos Trabajos que requieran, por ejemplo, toma de muestras en la empresa, recopilación de datos in situ, etc.

ANEXO 1 - ENTIDADES ADHERIDAS AL PROGRAMA Y TEMAS PROPUESTOS PARA LOS TRABAJOS DE INICIACIÓN A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud para cada uno de ellos será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de su publicación en la web de la OTRI de la UGR.

Entidades adheridas al programa y temas propuestos

ENTIDADES	REFERENCIA - TEMAS PROPUESTOS
ATARFIL S.L.	<p>Referencia 01. Desarrollo de una aplicación de monitorización y análisis del proceso de soldadura de geomembranas en instalaciones de campo.</p>
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	<p>Referencia 02. Línea Museología. Museo S.XXI: Estudio, revisión crítica sobre Plan Museológico del Museo. Análisis para una evolución hacia tipología de museo actualizado y preparado para los nuevos retos. Formas para la participación público-privada. Línea para desarrollo de marketing participativo.</p> <p>Referencia 03. Línea Arqueología Industrial: Investigación e inventariado de piezas y equipos de maquinaria. Estudio sobre la metodología de intervención y restauración. Viabilidad y probabilidad de puesta en marcha de la maquinaria con carácter demostrativo.</p>
CETURSA SIERRA NEVADA S.A.	<p>Referencia 04. Solarización del área esquiable: Utilizando la topografía de la estación de esquí, esta propuesta consiste en realizar un mapa interactivo, 3D o similar, donde se vean la solarización de las pistas (y área esquiable) mostrando su variación durante todo el año. Con ello se obtendrán las zonas de sombra, las zonas más expuestas a los rayos de sol, etc. que dependerán de la eclíptica, la topografía y la fecha.</p> <p>Referencia 05. Sublimación de la nieve: Medida de la sublimación de la nieve, (paso desde estado sólido a gaseoso) diferenciando tipos de nieve que se pueden dar en las pistas de Sierra Nevada: nieve natural, nieve natural pisada, nieve producida, nieve producida pisada, miscelánea (natural más producida), etc.</p>

ENTIDADES	REFERENCIA - TEMAS PROPUESTOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	<p>Referencia 06. Estudio de los sistemas históricos de regadío de Güejar Sierra (Granada) o de Mojácar (Almería).</p> <p>Referencia 07. Estudio histórico-arqueológico de la acequia de Aynadamar (Granada).</p>
DOMCA S.A.	<p>Referencia 08. Caracterización de la actividad antitumoral de productos organosulfurados procedentes del género Allium.</p>
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA	<p>Referencia 09. Nuevos públicos para la cultura: Estudio sociológico de satisfacción del público del Festival de Granada.</p>
EMASAGRA S.A.	<p>Referencia 10. Uso de sensorización para determinar los nuevos requisitos analíticos con la próxima trasposición de la Directiva 2020/2184.</p> <p>Referencia 11. Modelo búsqueda de fraudes, modelo matemático, por imágenes, hábitos de consumos, etc.</p> <p>Referencia 12. Valorización de nuevos RSU para producción de biogás. Identificación de residuos con alto poder calórico y las industrias, comercios, etc. donde poder captarlos, para mejora de la producción de Biogás en el proceso de digestión</p> <p>Referencia 13. Realidad Aumentada en el ciclo integral del agua (Posibilidad de visualizar instalaciones mediante realidad virtual o App de realidad aumentada en Smartphones, también aplicable a instalaciones de fuentes ornamentales con proyección turística).</p>

ENTIDADES	REFERENCIA - TEMAS PROPUESTOS
GREENING RELIVE S.L.	<p>Referencia 14. Desarrollo de materiales adsorbentes de bajo coste a partir del char de pirólisis de residuos plásticos post-consumo y su aplicación a la separación y captura de CO₂.</p> <p>Referencia 15. Desarrollo de materiales adsorbentes de bajo coste a partir del char de pirólisis de residuos plásticos post-consumo y su aplicación a la adsorción de metales pesados en agua.</p>
GRUPO CUERVA	<p>Referencia 16. Inteligencia Artificial aplicada a la gestión energética en entorno industrial.</p> <p>Referencia 17. Detección de patrones de comportamiento de personas dependientes anómalos a partir del análisis de su consumo eléctrico.</p> <p>Referencia 18. Algoritmo de localización de pérdidas no técnicas</p>
GRUPO EUROINNOVA	<p>Referencia 19. Investigación de Mercado con objeto de detectar en cada uno de los países de latinoamérica la presencia en el mercado de Redes de Afiliación (Affiliate Marketing).</p>

ENTIDADES	REFERENCIA - TEMAS PROPUESTOS
GRUPO HEROGRA	<p>Referencia 20. Desarrollo de un método de estabilización de fermentos microbianos en formato líquido, mediante la aplicación de sistemas bioestabilización química, microencapsulación, u otros, con el objetivo de mantener la viabilidad de los microorganismos y la estabilidad del fermento en el tiempo.</p> <p>Referencia 21. Evaluación del proceso de germinación del polen y elongación del tubo polínico frente a la aplicación de inductores específicos de origen natural, como mecanismo para incrementar la fecundación de flores y aumento de la producción del cultivo.</p> <p>Referencia 22. Evaluación y diseño del proceso de complejación de nutrientes (Ca, Mg, Zn, Cu, Fe, Mn) con distintos agentes complejantes de carácter orgánico para el desarrollo de productos fertilizantes de alta asimilación por la planta y eficacia para la corrección y prevención de carencias nutricionales. Estudio de absorción por la superficie vegetal (hojas y/o raíces) de dichos nutrientes complejados, así como su movilización por el sistema vascular de la planta.</p>
GRUPO LA CAÑA	<p>Referencia 23. Nuevos procesos tecnológicos para alargar la vida útil de guacamoles naturales y evitar pardeamientos.</p>
HERMANAS HOSPITALARIAS. ASPROGRADES	<p>Referencia 24. Estudio y propuestas de intervención de personas con discapacidad con grado I.</p> <p>Referencia 25. Estrategias de intervención con personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento. Modelos internacionales.</p> <p>Referencia 26. Abordaje en el aula de alumnos con TEA y TDAH, desde la Integración Sensorial.</p>

ENTIDADES	REFERENCIA - TEMAS PROPUESTOS
SIMA S.A.	Referencia 27. Desarrollo de sistema de seguridad para tronzadora de madera Handsafe.
VELLSAM S.A.	<p>Referencia 28. Diseño y elaboración de alimentos funcionales derivados de fitoproductos con valor añadido en el campo de la oncología y enfermedad cardiovascular.</p> <p>Referencia 29. Utilización de las partes no comestibles y restos de productos hortofrutícolas en la industria cosmética.</p>
VERTEX LIFE S.L.	<p>Referencia 30. Desarrollo de equipos de generación energética por sistema Stirling con biomasa.</p> <p>Referencia 31. Elaboración de domótica de consumo eléctrico por energía solar.</p> <p>Referencia 32. Prospección de mercado en Francia y Bélgica.</p>

ADMITIDOS DEFINITIVOS

Resolución del 11 de enero de 2023 del Director de Innovación y Transferencia de la UGR por la que se aprueba la relación de personas aspirantes admitidas para optar a las ayudas del Programa INICIATC INNCUBA CAJASUR- UGR (ES-PDF) (publicado el 11/01/2023)

NOTA: Este listado incluye únicamente los aspirantes que han sido admitidos en el proceso para optar a la ayuda del programa. En ningún caso indica la resolución de la convocatoria.

RESOLUCIÓN

- Resolución de 18 de enero de 2023 del Director de Innovación y Transferencia de la UGR por la que se publica la relación definitiva de Ayudas concedidas del Programa INICIATC-INNCUBA CAJASUR-UGR (publicado el 19/01/2023)
- Resolución del 20 de abril de 2023 por la que se modifica la resolución de 18 de enero de 2023 del Director de Innovación y Transferencia de la UGR por la que se publica la relación definitiva de Ayudas concedidas del Programa INICIATC-INNCUBA CAJASUR-UGR

<http://otri.ugr.es/>

CONVOCATORIAS ANTERIORES

- Edición 2021
- Edición 2020